



**Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II para la EBAU, celebrada telemáticamente en <https://unex-es.zoom.us/j/98578449205?pwd=MGxoN0hPWtNSdFl2THpFOXh6dElQZz0>, el día 05 de noviembre de 2020.**

**Asistentes:**

Coordinadores:

D. Manuel Mota Medina.

D. Mónico Cañada Gallardo.

En la sala virtual

<https://unex-es.zoom.us/j/98578449205?pwd=MGxoN0hPWtNSdFl2THpFOXh6dElQZz09>, siendo las 17:05 horas del día 5 de noviembre de 2020, se celebra la reunión plenaria del profesorado de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II con la asistencia de un total de 88 profesores para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Informe de los coordinadores.
2. Contenidos de las pruebas.
3. Constitución de la Comisión Permanente.
4. Ruegos y preguntas.

**TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS:**

**1.- Informe de los coordinadores.**

En primer lugar, y antes de comenzar a informar, ambos coordinadores expresan al resto de asistentes el reconocimiento y agradecimiento a la labor desarrollada en relación con este trabajo a lo largo de 26 años por el anterior coordinador propuesto por la Secretaría General de Educación, Don Enrique Julián García Jiménez.

A continuación, se realiza un breve análisis de los resultados en la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II en las convocatorias del curso 2019/2020. También se analiza, como ejemplo, uno de los exámenes del pasado curso, detallando los criterios específicos de corrección seguidos y advirtiendo de que eran solo válidos en esa prueba en concreto.

Por último, sobre utilización de calculadoras, se muestra a los asistentes el documento que se aprobó el pasado curso y que recoge las condiciones que deben tener las calculadoras admitidas en los exámenes EBAU. En concreto, se solicitará la prohibición del uso de modelos programables, y la retirada de la prueba al alumno que lo haga. Varios asistentes hacen notar que alguno de los modelos permitidos de la lista estaban obsoletos y se habían dejado de fabricar, aunque hay que tenerlos en cuenta puesto que algún alumno los puede seguir usando. Por lo tanto, se acuerda actualizar la lista incorporando nuevos modelos. Dicha lista se estudiará en una próxima reunión de la Comisión Permanente.

## **2.- Contenidos de las pruebas.**

Los coordinadores recuerdan que la estructura de la prueba, en tanto no se publique nueva normativa, se puede regir por lo establecido en alguna de las siguientes órdenes ministeriales:

1. *Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.*
2. *Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.*

Se está, por lo tanto, a la espera de que se publique la orden ministerial anual que regule este tema durante este curso.

Con relación a los contenidos evaluables, y a la espera de la publicación de la normativa para este año, nos basaremos en lo establecido en el artículo 5 de la Orden citada en el apartado 1 anterior, en cuyo anexo I se recogen las matrices de especificaciones para cada una de las materias incluidas en la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad. Por lo tanto, se hace especial énfasis en la matriz de especificaciones y los estándares de aprendizaje evaluables de esta materia, los cuales serán los referentes para la elaboración y evaluación de las pruebas. Se

estudian detalladamente cada uno de ellos distinguiendo aquellos a los que se les va a dar prioridad a la hora de confeccionar la prueba. En ese sentido, se hace especial hincapié en uno de ellos que, si bien venía apareciendo en la mayoría de las pruebas celebradas hasta el momento, no lo hacía de forma explícita: el relativo a la resolución de sistemas lineales compatibles determinados de dos o tres ecuaciones con dos o tres incógnitas.

En resumen, el currículo de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II consta de cuatro bloques evaluables, siendo el primero de ellos de carácter transversal, por lo que sus estándares de aprendizaje serán evaluados en los otros tres bloques (Bloque 2: Números y álgebra. Bloque 3: Análisis. Bloque 4: Estadística y Probabilidad).

En cuanto a la estructura de la prueba para este curso, en estos momentos y hasta que no se publique la citada orden ministerial anual, se trabaja con dos modelos diferentes:

1. El modelo tradicional, fruto de lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 2020, utilizado en todos los cursos anteriores a excepción del pasado y cuya estructura constaba de dos repertorios con tres problemas en cada uno de ellos, uno por cada uno de los bloques de contenidos 2, 3 y 4. Se acuerda mantener los porcentajes orientativos asignados en cursos anteriores:

- Bloque 2. Números y álgebra: 35%
- Bloque 3. Análisis: 30%
- Bloque 4. Estadística y probabilidad: 35%

2. El modelo utilizado únicamente el pasado curso, como consecuencia de la publicación de la Orden PCM/362/2020, el cual constaba de 10 preguntas de dos puntos cada una a elegir 5 de ellas y cuya estructura y porcentaje orientativo de cada uno de los bloques se definió en reunión de la Comisión Permanente el día 5 de mayo de 2020 y es el siguiente:

- Bloque 2. Números y álgebra: 40% (4 de las 10 preguntas).
- Bloque 3. Análisis: 30% (3 de las 10 preguntas).
- Bloque 4. Estadística y probabilidad: 30% (3 de las 10 preguntas).

En cualquiera de los anteriores modelos se respetará lo acordado por las Comisiones Permanentes en cursos anteriores. Se citan, a continuación, algunos de estos acuerdos:

- El cálculo de áreas de recintos planos estará referida a los limitados por una curva y el eje de abscisas, y no se contextualizará. Las curvas serán la representación gráfica de funciones polinómicas con, a lo sumo, un corte con los ejes.
- El cálculo de asíntotas no se contextualizará y se realizará para funciones racionales.
- En el cálculo de máximos y mínimos absolutos de una función en un intervalo cerrado, se considerará la valoración de la función en los extremos.

- Para valorar la representatividad de una muestra, se contempla la posibilidad de plantear muestreos estratificados.

- Todas las preguntas del examen tendrán carácter semiabierto.

Interviene Don Francisco Ramos, del IES San Martín de Talayuela, el cual expone que su centro estuvo cerrado hasta octubre y pregunta si se va a tener esto en cuenta a la hora de confeccionar la prueba. Los coordinadores le responden que no es competencia suya decidir esa cuestión, sino de la Orden aún no publicada antes citada y que, por consiguiente, nos atenderemos a lo que en ella se establezca.

### **3.- Constitución de la Comisión Permanente.**

Según la NORMATIVA COMISIONES PERMANENTES (Aprobada por la Comisión Organizadora de la EBAU, con fecha 21 de octubre de 2020), "Cada Comisión estará compuesta por un número comprendido entre 5 y 15 miembros (sin computar a los coordinadores de materia), respondiendo a la proporcionalidad del tipo de centros (hasta un máximo de un 20% de centros privados-concertados, lo que supone un máximo de 3 miembros de este colectivo).

Los miembros de la Comisión Permanente deberán estar impartiendo docencia en 2º curso de Bachillerato de la materia respectiva".

Teniendo en cuenta estas indicaciones, los coordinadores informan de que cualquier persona que quiera pertenecer a esta Comisión Permanente debe solicitarlo, junto con sus datos, mediante email enviado a ambos coordinadores, hasta las 23:59 horas del jueves 12 de noviembre determinan el siguiente sistema de elección:

- Si el número de candidatos es menor o igual que 15, todos quedarán automáticamente encuadrados en la Comisión Permanente.

- Si el número total de candidatos es superior a 15 se realizará el correspondiente sorteo en aquella lista donde el número de candidatos supere lo establecido en la normativa (12 personas en el caso de los centros públicos y 3 en el caso de los privados/concertados). Dicho sorteo se celebrará en presencia de la Coordinadora General de la EBAU.

Tras aplicar este sistema, la Comisión Permanente queda integrada por los miembros que aparecen en el anexo a esta acta. Además, dicha Comisión se constituye en Seminario Permanente, tal como se recoge en la normativa anteriormente citada.

De acuerdo con dicha normativa, la Comisión Permanente debe celebrar al menos dos reuniones más, en el segundo y el tercer trimestre, sin fecha fijada.

#### 4.- Ruegos y preguntas.

Don Gregorio Jara, profesor del IES Cristo del Rosario de Zafra, ruega que, debido a las circunstancias especiales en las que nos encontramos, este año no se produzcan cambios en las pruebas, a lo que le responden los coordinadores que, una vez se publique la normativa correspondiente, la Comisión Permanente se decantará por un modelo u otro de los expuestos anteriormente, que no habrá cambios y que, en cualquier caso, se publicará en la web [www.unex.es/bachiller](http://www.unex.es/bachiller) un modelo de prueba, así como toda la información emitida por dicha comisión y las actas de las reuniones y los correos electrónicos de sus miembros.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:20 horas del día 5 de noviembre de 2020.



Fdo.: Manuel Mota Medina  
Coordinador por la  
Universidad de Extremadura

Fdo: Mónico Cañada Gallardo  
Coordinador por la  
Secretaría General de Educación